

## Señor Director General de Aguas

Felipe Bascuñán Montaner y Juan Daniel Gallardo Bórquez, abogados, en representación de **FRUTÍCOLA TANTEHUE LIMITADA**, RUT 78.146.060-5, giro de su denominación, domiciliados Isidora Goyenechea 3250 piso 12, Las Condes, al Sr. Director General de Aguas digo: Conforme artículo 294 y siguientes Código de Aguas, solicito aprobación proyecto construcción embalse emplazado en Fundo Tantehue, Melipilla, Región Metropolitana, capacidad estimada 540.000 metros cúbicos, ubicado en hoya hidrográfica Estero Tantehue parte de hoya Río Maipo. Ubicación georreferenciada vértices del tranque proyectado según coordenadas geográficas datum WGS 84:

<u>Vértices</u>	<u>Coordenadas</u>	
	<u>Este</u>	<u>Norte</u>
V1	296.504	6.249.683
V2	296.144	6.250.165
V3	295.963	6.249.944
V4	296.248	6.249.714
V5	296.151	6.249.570

Embalse se llenará mediante 79,4 l/s, derechos aprovechamiento aguas subterráneas propiedad de la solicitante que contribuyen al riego de más de 400 hectáreas del predio, extrayéndose desde 9 pozos propiedad del solicitante construidos en Fundo Tantehue, salvo uno ubicado bien nacional uso público debidamente autorizado. Dichos derechos se obtienen de aquellos que, por mayor caudal, se encuentran inscritos a favor de Frutícola Tantehue Limitada a fojas 93 N°168 del año 2004, a fojas 134 vuelta N°211 del año 1995 y a fojas 226 vuelta N° 382 del año 2002, todos del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, tal como se especifican en las letras a) a i) de la solicitud extractada. Objetivo del embalse es aprovechar y regular parte de recursos hídricos existentes para riego de plantaciones. La obra estará compuesta por una presa de tierra con altura máxima 6,2 mts. y taludes 1:2,5 (V:H) aguas arriba y 1:2 (V.H) aguas abajo, y ancho de coronamiento 4,4 mts. Considera construcción de vertedero de seguridad de 3,5 metros de ancho por 1 metro profundidad ubicado en sector terminal del muro en Cerro Loma Larga, pudiendo descargar eventuales excesos a quebrada La Olla. También se alimentará de aguas lluvias. Las obras de toma y entrega consistirán en tubería de acero 16 centímetros diámetro interior y 6 milímetros espesor y largo total 32 metros, ubicada en fundación de la presa. Todo lo expuesto consta detalladamente en Informe Técnico

que se adjunta, que junto con solicitud íntegra y demás antecedentes del proyecto “Embalse Tantehue” se encuentran a disposición de interesados en oficinas de Gobernación Provincial Melipilla, Región Metropolitana, Plaza de Armas 570, Comuna de Melipilla. Felipe Bascuñán Montaner, Juan Daniel Gallardo Bórquez por Frutícola Tantehue Limitada.